



Informe de Cumplimiento de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC
2022



Contenido

1. Estructura de la propiedad de la Compañía, Sociedad Controlante y Grupo Empresarial.....	4
2. Capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía y número de acciones en circulación y en reserva.....	5
3. Identificación de los accionistas y cambios en la composición accionaria de la Compañía.....	5
4. Acceso a información de la Compañía y derechos y obligaciones de los Accionistas.....	6
5. Cumplimiento del Acuerdo Marco de Inversión.....	7
6. Prácticas de Buen Gobierno.....	7
7. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo.....	10
8. Asamblea de Accionistas.....	13
9. Junta Directiva.....	15
10. Comité de Auditoría.....	24
11. Entes de Control Externos.....	24
12. Conclusiones Generales.....	25

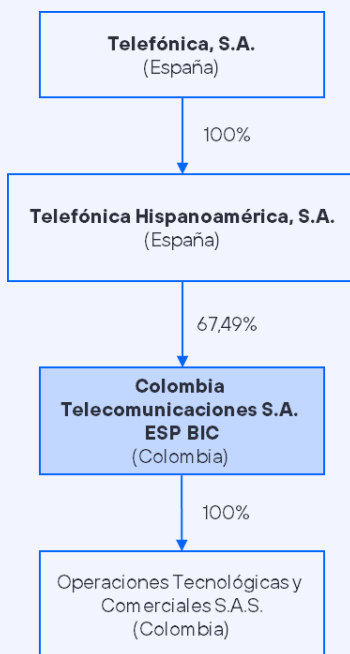
En cumplimiento de lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo, Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC (en adelante “Colombia Telecomunicaciones” o la “Compañía”) presenta a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas el Informe sobre el Cumplimiento de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022.

1. Estructura de la propiedad de la Compañía, Sociedad Controlante y Grupo Empresarial

Colombia Telecomunicaciones es una sociedad subordinada (subsidiaria) que se encuentra bajo situación de control por parte de Telefónica S.A., sociedad que a su vez es matriz del Grupo Telefónica, al cual pertenece la Compañía.

Situación de Control Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	
Sujeto a Control	Sí
Clase Subordinación	Subsidiaria
Entidad	Telefónica S.A.
Nacionalidad	Española
Actividad Económica Principal	Prestación y explotación de toda clase de servicios públicos o privados de telecomunicaciones.
% Participación en Capital	67,49%
Tipo de Control	Indirecto-matriz.

La estructura de control en Colombia con respecto a la casa matriz es la siguiente:



Adicionalmente, por existir unidad de propósito y dirección entre Telefónica S.A. y Colombia Telecomunicaciones, la Compañía tiene inscrita en el registro mercantil la situación de Grupo Empresarial.

2. Capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía y número de acciones en circulación y en reserva.

El capital de la Compañía y sus acciones está conformado de la siguiente manera:

	Valor	Número de Acciones	Valor Nominal
Autorizado	\$ 1.454.870.740.000,00	1.454.870.740.000	COP 1,00
Suscrito	\$ 3.410.075.788,00	3.410.075.788	COP 1,00
Pagado	\$ 3.410.075.788,00	3.410.075.788	COP 1,00
Acciones en reserva	\$ 1.451.460.664.212,00	1.451.460.664.212	COP 1,00

3. Identificación de los accionistas y cambios en la composición accionaria de la Compañía

Durante el 2022 no se presentó ningún cambio en la composición accionaria de la Compañía. Al cierre del ejercicio del año 2022, el capital social está compuesto por 3.410.075.788 acciones ordinarias en circulación con un valor nominal de COP \$1 cada una, distribuidas entre sus accionistas como se señala a continuación:

Accionista	Nit/C.C.	N° de Acciones	Porcentaje de Participación
Telefónica Hispanoamérica, S.A.	900.847.726-9	2.301.779.819	67,49937427
La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público	899.999.090-2	1.108.269.271	32,49984282
Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC	900.002.583-6	10.000	0,00029325
Shirley Puentes Mercado	32.771.179	9.950	0,00029178
Adriana Cepeda Rodríguez	32.797.578	2.488	0,00007296
Patricia Cepeda Rodríguez	22.656.420	1.493	0,00004378
Darío Cárdenas Navas	17.066.629	885	0,00002595
Eduardo Cárdenas Caballero	19.210.431	826	0,00002422
Jhon Jairo Gutiérrez Torres	72.225.428	498	0,00001460
Kira Torrente Albor	32.732.749	349	0,00001023
Canal Regional de Televisión Ltda. TEVEANDINA	830.005.370-4	200	0,00000586
Área Metropolitana de Bucaramanga	890.210.581-8	2	0,00000006
Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU	804.001.897-0	2	0,00000006
Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga	890.204.851-7	2	0,00000006

Accionista	Nit/C.C.	N° de Acciones	Porcentaje de Participación
Cooperativa de Empleados de las Empresas Públicas de Bucaramanga Ltda.	800.093.901-1	2	0,000000006
Central de Inversiones S.A. - CISA-	860.042.945-5	1	0,000000003
Total		3.410.075.788	100,000000000%

4. Acceso a información de la Compañía y derechos y obligaciones de los Accionistas

Durante el 2022, se gestionaron las solicitudes de información y las inquietudes de los accionistas.

Resaltamos los siguientes aspectos:

Se mantuvo informados a los accionistas sobre la gestión de impacto de la Compañía. En la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 16 de marzo de 2022, la Compañía presentó el Informe de Cumplimiento de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo 2021. El 6 de octubre de 2022 se realizó un diálogo con los Accionistas y durante el año 2022 se publicaron dos ediciones semestrales del Boletín de Accionistas. A través de estos canales se comunicaron los principales resultados financieros al 31 de marzo de 2022 y al 30 de septiembre de 2022, así como los resultados operativos y de mercado a 31 de diciembre de 2021 y 30 de junio de 2022 y los avances del Plan de Negocio Responsable.

Máxima difusión y publicidad de la convocatoria a las reuniones de Asamblea General de Accionistas. Las convocatorias se remitieron por correo electrónico a cada accionista, se publicaron en la página web de la Sociedad y en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia como Información Relevante, con el objetivo de asegurar la máxima difusión y publicidad de la convocatoria.

Derecho de Inspección. Todos los accionistas tuvieron acceso y a disposición la documentación e información de la Compañía para el ejercicio del derecho de inspección.

Oficina de Atención al Accionista. La Compañía ha dispuesto la Oficina de Atención al Accionista con el fin de facilitar la interacción con los accionistas, atender sus necesidades e inquietudes en relación con sus derechos y obligaciones.

La Oficina de Atención al Accionista hace parte de la Secretaría General y será dirigida por la Dirección jurídica. Se puede acceder a esta oficina a través del enlace <http://www.telefonica.co/atencion-al-accionista>, el correo electrónico:

atencionaccionistas.co@telefonica.com y por escrito a la Transversal 60 (Avenida Suba) No. 114A – 55, Bloque L.

5. Cumplimiento del Acuerdo Marco de Inversión

Como resultado del trabajo de supervisión realizado por KPMG S.A.S. al Acuerdo Marco de Inversión¹, se emitieron los informes correspondientes a los 4 trimestres de 2022, en los cuales se evidencia el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes de dicho Acuerdo.

6. Prácticas de Buen Gobierno

Colombia Telecomunicaciones tiene los siguientes documentos, políticas y procesos que le han permitido promover y fortalecer las prácticas de buen gobierno durante el año 2022:

1. Los Estatutos Sociales.

2. El Código de Buen Gobierno Corporativo. Fue adoptado por la Compañía para asegurar el respeto de los derechos de sus accionistas, acreedores, inversionistas y demás grupos de interés. A través de este código, Colombia Telecomunicaciones busca garantizar su adecuada administración, el conocimiento público de su gestión y los mecanismos de evaluación y control de dicha evaluación. En la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 16 de marzo de 2022, se aprobaron varias modificaciones al Código de Buen Gobierno Corporativo y sus anexos, con el fin de incorporar algunas recomendaciones del Código País y del Decreto 1510 de 2021. Al respecto, se debe tener en cuenta que el Código País, es una compilación de recomendaciones de mejores prácticas de Gobierno Corporativo para emisores del sector real y financiero dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales son de adopción voluntaria por parte de los emisores. Con las reformas aprobadas, la Compañía aumento su nivel de cumplimiento del Código País, adoptando 3 nuevas recomendaciones frente al año anterior. Por su parte, el Decreto 1510 expedido el 19 de noviembre de 2021 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público busca, entre otros aspectos, que las entidades estatales implementen determinadas prácticas de gobierno corporativo en las empresas en las cuales tienen participación.

3. Informe de Cumplimiento de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo. El cual describe los aspectos más destacados del modelo de gobierno de la Compañía, su funcionamiento y los cambios relevantes durante el año.

¹ El Acuerdo Marco de Inversión regula aspectos relacionados con la dirección y administración de la sociedad, el derecho de salida de los accionistas, el nombramiento de la Junta Directiva y el Revisor Fiscal, entre otros temas.

4. Las principales políticas en materia de buen gobierno son:

- a. Nuestros Principios de Negocio Responsable:** forman parte del Código de Buen Gobierno Corporativo y constituyen las premisas generales a las cuales se obliga la Compañía respecto de sus diferentes grupos de interés.
- b. Política Anticorrupción:** ha sido desarrollada con base en los principios adoptados por el Grupo Telefonica y los requerimientos legales anticorrupción, recogidos principalmente en la Foreign Corrupt Practices Act (FCPA), en las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la UK Bribery Act y en el marco del principio de integridad. Esta Política refleja el compromiso de la Compañía de actuar en línea con los principios éticos más exigentes.
- c. Normativa de Relacionamento con Entidades Públicas:** por la cual se establecen medidas para el relacionamiento con entidades y funcionarios públicos, en los diferentes ámbitos de actividad bajo los cuales la Compañía se relaciona, como muestra del más alto compromiso no sólo con la legalidad vigente, sino también con los principios éticos más exigentes y las mejores prácticas empresariales.
- d. Política de Conflictos de Interés:** esta política desarrollada en el marco de los principios de integridad, honestidad y confianza tiene como objeto garantizar la ética y la transparencia en las relaciones de los empleados con aquellas organizaciones, firmas e individuos, que desarrollan o que pretenden desarrollar negocios o contrataciones con la Compañía para la prevención de situaciones que puedan involucrar un conflicto de interés.
- e. Reglamento de Certificaciones de Directivos en Materia de Anticorrupción:** establece el requerimiento, firma y obtención de las certificaciones que, en aplicación de la Política Anticorrupción, debe firmar el personal directivo y miembros de los órganos de administración de la Compañía.
- f. Reglamento sobre Contrataciones Relacionadas con Entidades Públicas:** establece que las ofertas comerciales a Entidades Públicas deberán ser informadas y en caso de estar condicionadas, requerirán informe previo favorable del área de Cumplimiento.
- g. Política de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:** a través de ella, la Compañía adoptó el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Comprende las políticas que permiten el eficiente, efectivo y el oportuno

funcionamiento del sistema y se traducen en reglas de conducta y procedimientos que orientan la actuación de Colombia Telecomunicaciones con todos sus grupos de interés, socios y colaboradores.

- h. Política Corporativa sobre el Programa de Disciplina:** tiene como objetivo el desarrollo de los principios básicos del sistema disciplinario, disponiendo un tratamiento homogéneo, objetivo, proporcional y no arbitrario a todos los empleados, sin perjuicio y con absoluto respeto a la legislación y normativa que resulte aplicable en cada caso.
- i. Normativa Corporativa sobre Sanciones:** contempla los riesgos de sanciones internacionales a las que se puede ver expuesta la Compañía. De igual manera, define los controles que se deben implementar para prevenir cualquier incumplimiento de las normas internacionales aplicables, tales como, debida diligencia, control de pago a proveedores y/o terceros, cláusulas contractuales y la formación a los colaboradores que presenten mayor riesgo en materia de sanciones económicas. En el marco de esta Normativa Corporativa se realiza un proceso de cruce de información de las empresas o terceros y potenciales nuevos empleados con las listas internacionales de sanciones publicadas por UK, USA y la UE.
- j. Política sobre Derecho de la Competencia:** busca fortalecer el compromiso del Grupo Telefónica con el Cumplimiento del Derecho de la Competencia y establece las normas y los principios básicos que todos los empleados y directivos deben conocer para evitar que su desconocimiento, acarree, además de consecuencias económicas, consecuencias en términos de imagen y de reputación.

5. Publicación de Información Relevante. Durante el año 2022 Colombia Telecomunicaciones divulgó al mercado de manera oportuna, veraz, suficiente y clara, a través de la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia y de su página Web, la información relevante de la Compañía y los estados financieros de fin de ejercicio y de periodos intermedios, con el propósito de mantener permanentemente informados a los inversionistas sobre toda situación relacionada con la Compañía o su inversión.

6. Reporte de implementación de mejores prácticas corporativas - Código País. Colombia Telecomunicaciones realizó y remitió oportunamente a la Superintendencia Financiera de Colombia el reporte de implementación de mejores prácticas corporativas correspondiente al año 2022, el cual se encuentra publicado en la página Web de la Compañía.

- 7. Obligaciones Sociedad BIC.** En atención a la adopción de la calidad legal de sociedad BIC en el año 2021, Colombia Telecomunicaciones dio cumplimiento a las obligaciones establecidas para dichas sociedades en la Ley 1901 de 2018, su decreto reglamentario y las circulares emitidas por la Superintendencia de Sociedades. En particular, elaboró y presentó ante la Asamblea General de Accionistas el Reporte de Gestión BIC y remitió a la Superintendencia de Sociedades la documentación requerida para acreditar la debida elaboración, presentación y publicación del mencionado Reporte.

7. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo

Trato Equitativo

Durante las reuniones de carácter ordinario y extraordinario de la Asamblea General de Accionistas celebradas durante 2022, los accionistas presentes pudieron ejercer su derecho político de participar en las deliberaciones y toma de decisiones del máximo órgano social.

Identificación de los Principales Accionistas

La composición accionaria de la Compañía se mantuvo actualizada en la página Web.

Oficina de Atención al Accionista

Durante el 2022 no se recibieron solicitudes de información de accionistas a través de los canales de atención dispuestos por la Compañía. Se atendieron todas las solicitudes realizadas por los accionistas a la administración de la Compañía a través de otros medios.

Operaciones con vinculados económicos

Durante el 2022 se celebraron contratos con empresas del Grupo Telefónica con estricto cumplimiento de la normatividad vigente, los Estatutos Sociales, el Acuerdo Marco de Inversión y el Código de Buen Gobierno Corporativo. En el Anexo No. 2 del presente informe se relacionan las principales operaciones con afiliadas.

Mecanismos de evaluación de la Junta Directiva

Los miembros de la Junta Directiva, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1.10 del Código de Buen Gobierno Corporativo y 13 del Reglamento de la Junta Directiva, realizaron la autoevaluación de su participación y asistencia a las reuniones, el conocimiento respecto de los

**Rendiciones de cuentas y
diálogo con grupos de interés**

principales aspectos de la Sociedad y el seguimiento a las decisiones que toma este órgano social y su contribución a definir las estrategias y proyección de la Sociedad. En el numeral 9.6 del presente informe se muestran los resultados de la autoevaluación correspondiente al año 2022.

**Política de Conflictos de
Interés de la Sociedad**

La Compañía puso a disposición de todos sus grupos de interés el Informe de Gestión Responsable – Reporte Gestión BIC, correspondiente al período 2022, a través de su página web.

Durante el 2022, ninguno de los miembros de la Junta Directiva se abstuvo de intervenir en las votaciones de los asuntos puestos a consideración de este órgano social por encontrarse en conflicto de interés.

**Gestión de Ética y
Cumplimiento**

Por medio de la promoción de una cultura de ética e integridad, la Compañía no sólo busca generar confianza en sus diferentes grupos de interés, sino también crear un sello distintivo que le permita diferenciarse frente al mercado y su competencia, por esto Colombia Telecomunicaciones en el año 2022, realizó un esfuerzo significativo para constituirse como una compañía referente de Buenas Prácticas Empresariales.

Durante el 2022, la sociedad obtuvo los siguientes premios y reconocimientos:

1. Reconocimiento y publicación de la práctica titulada "Validación de Uniones Temporales (UT) como herramienta de promoción de la Integridad en los negocios con clientes del sector gobierno en que participa Telefónica Movistar" en el marco de la 2° Edición de Buenas Prácticas Anticorrupción en Colombia de Pacto Global capítulo Colombia.
2. Premio y reconocimiento de la buena práctica empresarial "Perspectiva de equidad de género y Anticorrupción desde el diseño" liderada por la

Gestión de Ética y Cumplimiento

Gerencia de Cumplimiento y la Dirección de personas, otorgado por Transparencia por Colombia.

- 3.** Desempeño Satisfactorio en la “evaluación de riesgos de integridad y buenas prácticas en empresas de servicios” que adelantó la Corporación Transparencia por Colombia. Se destaca un ejercicio óptimo en los capítulos de Buen Gobierno Corporativo y Ética Empresarial, Programa de Transparencia, Sistemas de Gestión, Protección al Denunciante y Divulgación de Información Socialmente Útil.
- 4.** Finalistas en el entorno de Gobierno Corporativo en el Premio de Sostenibilidad a Mejor Empresa Grande otorgado por la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO) con la postulación del Modelo Preventivo de Cumplimiento Normativo (MPCN).
- 5.** La Compañía recibió la certificación ISO 37001, lo cual la posiciona como un referente de buenas prácticas en sistemas de gestión antisoborno. Es la primera compañía en el sector en alcanzar esta certificación.

Con el fin de preservar la Integridad de sus administradores, miembros de Junta Directiva, colaboradores y terceros con los que la organización tiene algún tipo de relación los colaboradores deben manifestar y declarar obligatoriamente los posibles conflictos de interés en los cuales se encuentren inmersos.

De igual manera, la Compañía cuenta con un canal de denuncias que se gestiona desde el Área de Auditoría Interna y que ofrece la posibilidad de denunciar, de forma anónima o personal, cualquier conducta que vaya en contravía de nuestros principios de negocio responsable de la cual se tenga conocimiento en nombre o representación de la Compañía que, además, pueda constituir una

**Gestión de Ética y
Cumplimiento**

falta y falla a las Normativas Corporativas Internas o al Ordenamiento Jurídico Colombiano.

La Gerencia de Cumplimiento interviene de manera directa en la identificación y evaluación de los riesgos asociados a la Corrupción y el Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (en adelante "LA/FT/PADM") que se pudieran presentar en el desarrollo de las operaciones llevadas a cabo por la Compañía.

Durante el 2022, el 100% de los miembros de la Junta Directiva y los Directores de Niveles I y II suscribieron el Certificado Anticorrupción del Grupo Telefónica por el cual reafirman y se comprometen con la observancia y cumplimiento de las políticas, prácticas, normativas y reglamentos establecidos en los Principios de Negocio Responsable y en la Política Anticorrupción. Durante la segunda mitad del año 2022 los miembros del Comité Ejecutivo recibieron un proceso formativo en materia Anticorrupción.

8. Asamblea de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas está compuesta por todos los accionistas que se encuentran inscritos en el libro de registro de accionistas que, a partir de la inscripción de la Sociedad en la Bolsa de Valores de Colombia, reposa en el Depósito Centralizado de Valores -DECEVAL-.

Durante el 2022, la Asamblea General de Accionistas sesionó en 3 ocasiones, los días 16 de marzo, 21 de julio y 23 de diciembre. En estas reuniones se dio estricto cumplimiento a los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno Corporativo y la Ley.

A continuación, se presenta el informe de las principales decisiones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas durante el 2022:

Sesión 74
16 de marzo de 2022

(i) Aprobó el Informe de Gestión del Presidente sobre la gestión a su cargo durante el año 2021, la evolución de los negocios y la situación económica, administrativa y jurídica de la Sociedad durante el año 2021; (ii) aprobó el Reporte de Gestión BIC en el cual se informan las actividades de beneficio e interés colectivo desarrolladas por la Compañía durante el 2021 y su impacto; (iii) aprobó los Estados Financieros del año 2021 separados de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC y los Estados Financieros del 2021 consolidados con Operaciones Tecnológicas y Comerciales S.A.S; (iv) aprobó la creación de una reserva ocasional denominada “Reserva Ocasional para la distribución de dividendos a disposición futura de los accionistas” con las utilidades obtenidas en el año 2021; (v) designó a PwC Contadores y Auditores S.A.S. como Revisor Fiscal de Colombia Telecomunicaciones para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2022 y el 1 de abril de 2024 y fijó sus honorarios para el periodo 1 de abril de 2022 al 1 de abril de 2023; (vi) designó a la Dra. Natalia Guevara Rivera, en reemplazo del Dr. Javier Gutiérrez Rueda como miembro de la Junta Directiva y Comité de Auditoría de Colombia Telecomunicaciones; y (vii) aprobó una reforma de los Estatutos Sociales y del Código de Buen Gobierno Corporativo y sus anexos.

Sesión 75
21 de julio de 2022

(i) Aprobó liberar la suma de COP \$101.588.959.413 de la “Reserva Ocasional para la distribución de dividendos a disposición futura de los accionistas” para destinarla al pago de dividendos; (ii) decretó el pago de dividendos equivalentes a COP \$29,790.821.591.264.90 por cada acción sobre las 3.410.075.788 acciones en circulación, los cuales se pagarán el 11 de diciembre de 2022; y, (iii) aprobó adicionar a los honorarios del año 2022 de PwC Contadores y Auditores S.A.S., Revisor Fiscal de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, la suma de \$104.584.000.

Sesión 76
23 de diciembre de
2022

(i) Designó como miembro de la Junta Directiva y Comité de Auditoría de Colombia Telecomunicaciones a la Dra. Isabella Barrios Morales, en reemplazo de la Dra. Natalia Angélica Guevara Rivera; (ii) designó como miembro de la Junta Directiva de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC al Dr. Juan Carlos Fernández Martínez, en reemplazo del Dr. Luis Guillermo Echeverri Vélez; y, (iii) designó como miembro de la Junta Directiva y Comité de Auditoría de Colombia

Telecomunicaciones a la Dra. Lina Marcela Zuluaga Ocampo, en reemplazo del Dr. Julio Andrés Torres García.

9. Junta Directiva

De conformidad con los Estatutos Sociales, la Junta Directiva de la Compañía es elegida por la Asamblea General de Accionistas y se compone de 10 miembros sin suplentes, mientras la Compañía se encuentre inscrita en la Bolsa de Valores de Colombia.

El 25% de los miembros de la Junta Directiva son independientes, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Compañía y en línea con lo dispuesto en la Ley 964 de 2005:



9.1. Modificaciones en la composición de la Junta Directiva

Durante el año 2022, la Junta Directiva de la Compañía presentó variaciones en su composición. A continuación, el detalle:

- Durante el 2021 y hasta el 16 de marzo de 2022, la Junta Directiva estuvo integrada por los siguientes miembros:

Renglón	Nombre
1	Alfonso Gómez Palacio
2	Fabián Andrés Hernández Ramírez
3	Luis Ángel Prendes Arroyo
4	Diego Colchero Paetz
5	Martha Elena Ruíz Díaz-Granados
6	Pedro Alberto Ramón y Cajal Agüeras (*)
7	Francisco Javier Ázqueta Sánchez-Arjona (*)
8	Javier Alexander Gutierrez Rueda (**)
9	Luis Guillermo Echeverri Vélez
10	Julio Andrés Torres García (*)

(*) Miembros Independientes.

(**) Javier Alexander Gutierrez Rueda presentó renuncia al cargo de miembro de la Junta Directiva de la Compañía desde el 1 de octubre de 2021. La designación de su reemplazo fue realizada por la Asamblea General de Accionistas el 16 de marzo de 2022.

- Desde el 16 de marzo de 2022, la Junta Directiva estuvo integrada por los siguientes miembros:

Renglón	Nombre
1	Alfonso Gómez Palacio
2	Fabián Andrés Hernández Ramírez
3	Luis Ángel Prendes Arroyo
4	Diego Colchero Paetz
5	Martha Elena Ruíz Díaz-Granados
6	Pedro Alberto Ramón y Cajal Agüeras (*)
7	Francisco Javier Ázqueta Sánchez-Arjona (*)
8	Natalia Angélica Guevara Rivera
9	Luis Guillermo Echeverri Vélez
10	Julio Andrés Torres García (*)

(*) Miembros Independientes.

- Desde el 23 de diciembre de 2022, la Junta Directiva está integrada por los siguientes miembros:

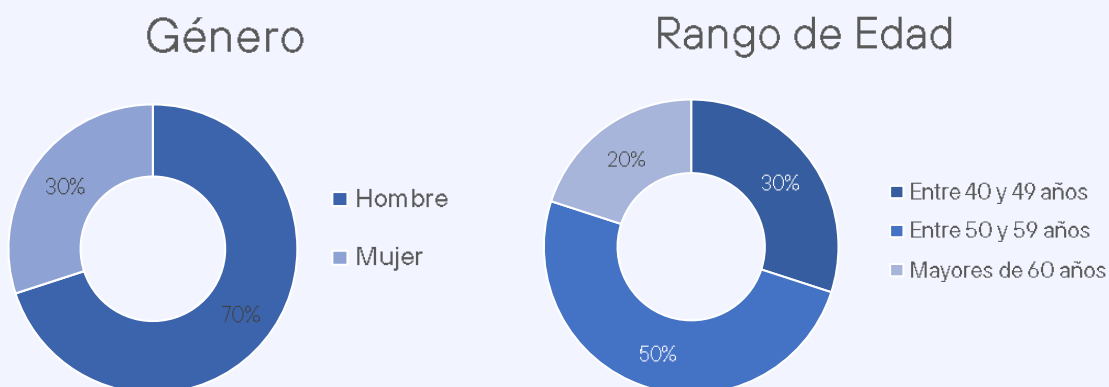
Renglón	Nombre
1	Alfonso Gómez Palacio
2	Fabián Andrés Hernández Ramírez
3	Luis Ángel Prendes Arroyo
4	Diego Colchero Paetz
5	Martha Elena Ruíz Díaz-Granados
6	Pedro Alberto Ramón y Cajal Agüeras (*)
7	Francisco Javier Ázqueta Sánchez-Arjona (*)
8	Isabella Barrios Morales
9	Juan Carlos Fernández Martínez
10	Lina Marcela Zuluaga Ocampo (*)

(*) Miembros Independientes.

Cada miembro de la Junta Directiva elegido durante el año 2022 recibió una inducción documental y práctica que abarcó los aspectos relevantes del negocio, situación de la Compañía y los procesos de la Junta Directiva.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó la inducción a los Doctores Natalia Angélica Guevara Rivera, Isabella Barrios Morales, Juan Carlos Fernández Martínez y Lina Marcela Zuluaga Ocampo.

9.2. Composición de la Junta Directiva por rango de edad y género



Los perfiles de los Miembros de Junta Directiva se encuentran disponibles en la siguiente dirección: <http://www.telefonica.co/junta-directiva>.

9.3. Remuneración de la Junta Directiva

Por su participación en la Junta Directiva de la Compañía, los miembros que no hacen parte de la administración del Grupo Telefónica recibieron por concepto de honorarios una suma mensual de \$4.000.000.

9.4. Sesiones de la Junta Directiva

Durante el año 2022, la Junta Directiva de la Compañía sesionó en 4 ocasiones de manera no presencial y en 2 ocasiones utilizó el mecanismo de toma de decisión por escrito, así:

No. de Sesión	Fecha	Asistentes
148	17 de febrero de 2022	9
149	3 de mayo de 2022	8
150	23 de junio de 2022	8
151	23 de septiembre de 2022	10
152	5 de diciembre de 2022 (*)	10
153	23 de diciembre de 2022 (*)	10

(*) Toma de decisión por escrito

9.5. Decisiones de la Junta Directiva

Sesión 148 17 de febrero de 2022

- Aprobó el Informe de Gestión del presidente sobre la gestión a su cargo durante el año 2021, la evolución de los negocios y la situación económica, administrativa y jurídica de la sociedad durante el año, para que sea presentado a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación.
- Aprobó los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2021 separados de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC y los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2021 consolidados con Operaciones Tecnológicas y Comerciales S.A.S. junto con las notas que se acompañan y los anexos que determina la ley en los términos del Artículo 446 del Código de Comercio, de acuerdo con las normas y políticas contables de información financiera adoptadas, para que sean presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación.
- Recomendó a la Asamblea General de Accionistas "Ordenar que el valor de las utilidades obtenidas del ejercicio del año 2021 se destine a la creación de una reserva ocasional denominada "Reserva Ocasional para la distribución de dividendos a disposición futura de los accionistas" por valor de COP\$ 101.588.959.413.

Sesión 148
17 de febrero de 2022

- Aprobó las modificaciones al presupuesto de la Compañía para el año 2022.
- Aprobó el Plan de Auditoría de la sociedad para el año 2022.
- Aprobó la compra de terminales a LIKEWIZE por la suma de US 69.209.371, de acuerdo con las condiciones presentadas por la administración en la reunión y, por consiguiente, autorizó al representante legal o cualquiera de sus suplentes o apoderados, para llevar a cabo todos los actos y trámites que sean necesarios y suscribir todos los contratos y documentos a que haya lugar y sean necesarios.
- Aprobó la modificación del Transaction Agreement del Proyecto Álamo de tal manera que la Compañía pueda (i) percibir un mayor ingreso de hasta USD 66,67 millones a título de incremento en el precio de compraventa de los activos FTTH, por su resultado en las actividades de despliegue de red por un valor total de hasta USD 166.67 millones, y (ii) hacer una inversión adicional en Álamo HolCo S.L. por hasta USD 66.67 millones.

Sesión 149
3 de mayo de 2022

- Autorizó la adhesión de Colombia Telecomunicaciones al Contrato Marco (MSA) suscrito entre TGS y T HISPAM cuyo objeto es el desarrollo comercial y gestión de clientes MNCs, en las condiciones que fueron presentadas por la administración.
- Aprobó la celebración de los contratos de compraventa de 400 torres tipo Rooftop y los contratos de arrendamiento de espacio en torres de las áreas que sean requeridas por la Compañía, en las condiciones que fueron presentadas por la administración.

Sesión 150
23 de junio de 2022

- Autorizó a Colombia Telecomunicaciones para renovar el permiso de uso del espectro radioeléctrico otorgado en las bandas de frecuencia de 1867,5 MHz a 1875 MHz y de 1947,5 MHz a 1955 MHz, de conformidad y en los términos de la Resolución No. 2143 de 2022 o aquellas que la modifiquen o adicionen.

Sesión 151

23 de septiembre de
2022

- Autorizó la celebración de los contratos de compraventa de hasta 700 torres tipo Rooftop y los contratos de arrendamiento sobre las áreas que sean requeridas por la Compañía, en las condiciones que fueron presentadas por la administración.
- Autorizó la venta de cartera de terminales financiados, cartera de servicios de todos los segmentos y cartera corporativa y, por consiguiente, autorizar al representante legal o suplentes para suscribir o ejecutar cualquier contrato, documento o acto relacionado con esta operación y que tenga como fin dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la negociación.

Sesión 152

05 de diciembre de
2022

- Manifestó su conformidad con la información puesta a consideración por la administración de Colombia Telecomunicaciones sobre los principales temas de la Compañía con corte al tercer trimestre del año, contenidos en la Presentación en Power Point denominada "Junta Directiva – noviembre 2022" que fue remitida mediante comunicación del 25 de noviembre de 2022, con el detalle de los temas relacionados a continuación:
 - Informe de Gestión.
 - Acuerdo Marco de Inversión – Reporte posterior de contratos con afiliadas.

Sesión 153

23 de diciembre de
2022

- Manifestó su conformidad con la información puesta a consideración por la administración de Colombia Telecomunicaciones sobre los temas relacionados a continuación y contenidos en la Presentación en Power Point denominada "Junta Directiva – Diciembre 2022" que fue remitida mediante comunicación del 16 de diciembre de 2022:
 - Informe de Gestión.
 - Presupuesto y Plan Estratégico.
 - Acuerdo Marco de Inversión.
 - Varios - Agenda reuniones Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva y Comité de Auditoría 2023.
- Autorizó la realización de operaciones de derivados financieros de cobertura, con el fin de mitigar los riesgos de

Sesión 153
23 de diciembre de
2022

tipo de cambio y tipo de interés de las obligaciones financieras y comerciales en divisas adquiridas por la compañía, así como de los flujos de caja futuros a ejecutar en divisa por la compañía durante el 2023 y otros riesgos de mercado asociados al desarrollo del negocio.

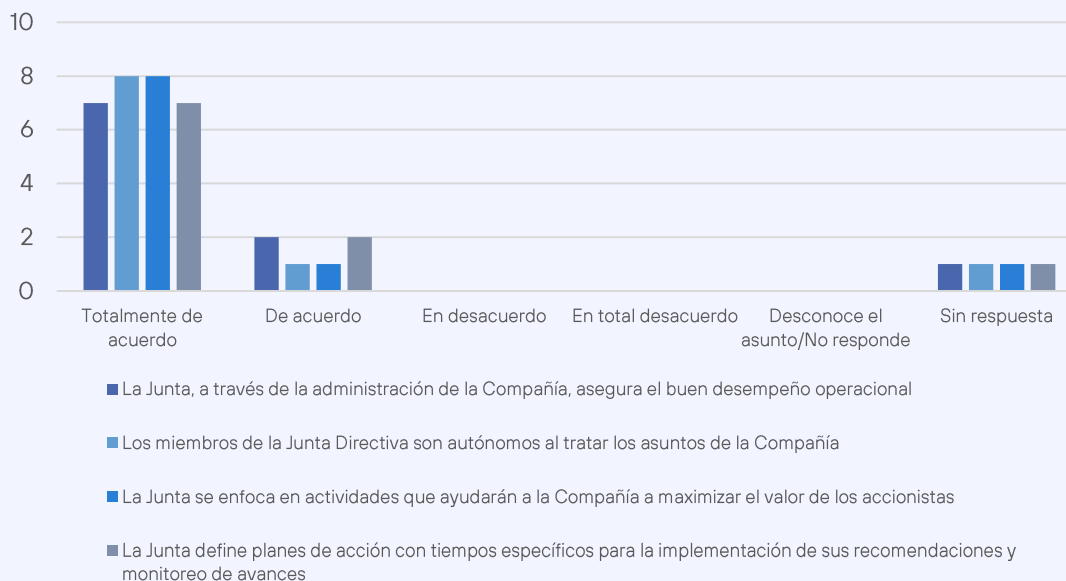
- Aprobó el presupuesto de la sociedad para el año 2023 y su plan estratégico 2023 – 2024 con las dimensiones en cuanto a las metas financieras y operativas que se plantean para cada año del plan estratégico. El presupuesto y plan estratégico puede tener desviaciones de acuerdo con la dinámica del negocio, los cambios en el entorno regulatorio, el entorno macroeconómico y la dinámica competitiva del mercado, entre otros, de acuerdo con las condiciones indicadas en la Presentación en Power Point denominada “Junta Directiva – Diciembre 2022”.
- Aprobó la celebración del Contrato de Prestación de Servicios Empresariales “Centros Servicios Compartidos” entre Telefónica Chile Servicios Corporativos Limitada y Colombia Telecomunicaciones, de acuerdo con las condiciones indicadas en la Presentación en Power Point denominada “Junta Directiva – Diciembre 2022”.

9.6. Resultados de la autoevaluación de los miembros de Junta Directiva

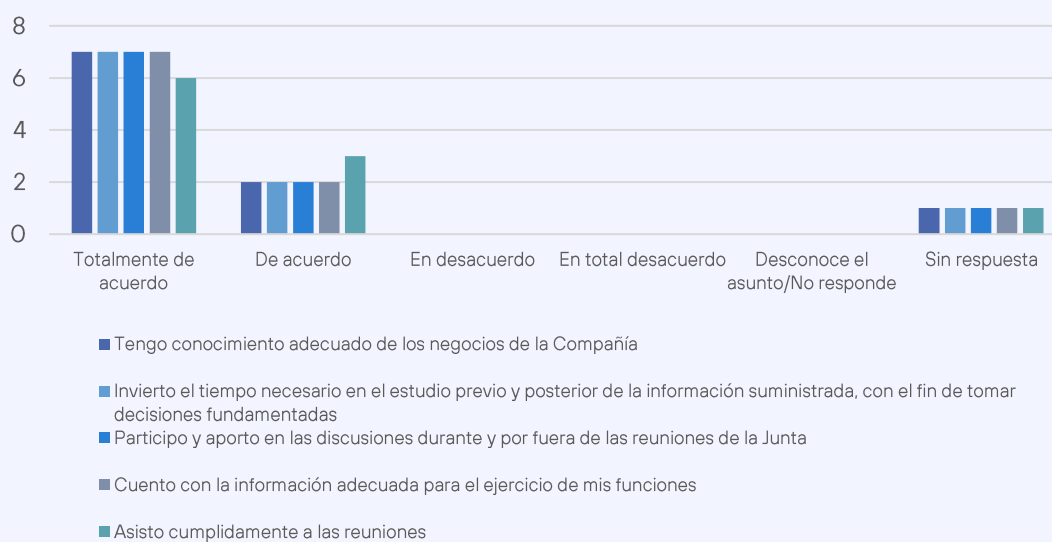
En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1.10 del Código de Buen Gobierno Corporativo, se presentan los resultados de la autoevaluación realizada por los miembros de la Junta Directiva, en virtud de la cual evaluaron los aportes de la Junta Directiva a la gestión de la Compañía, la participación individual de cada uno de sus miembros, el desempeño y participación de la administración en las reuniones de la Junta Directiva y el desempeño sostenible de la Compañía.

Las autoevaluaciones fueron recibidas directamente por la Revisoría Fiscal, quien se encargó de remitir los resultados generales y de realizar la métrica correspondiente.

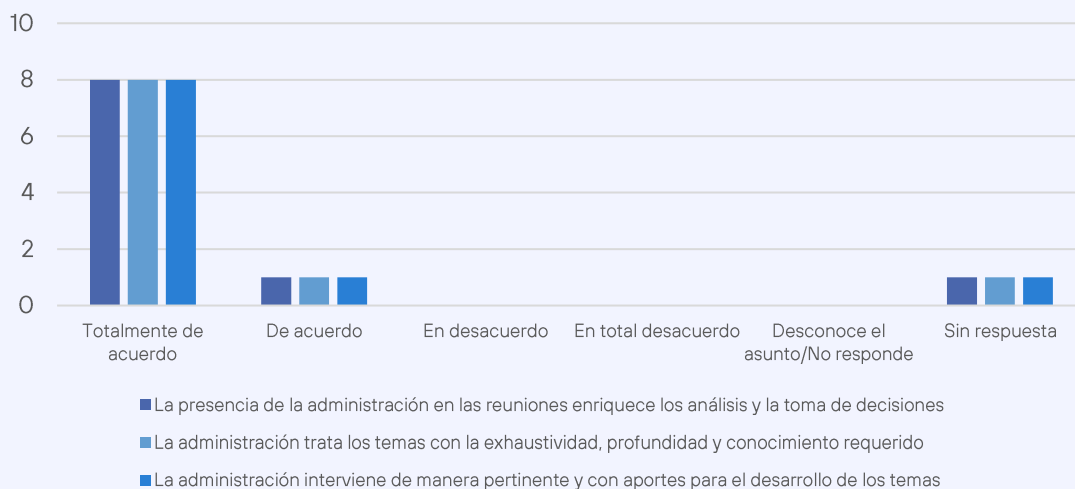
9.6.1. Aporte de la Junta Directiva



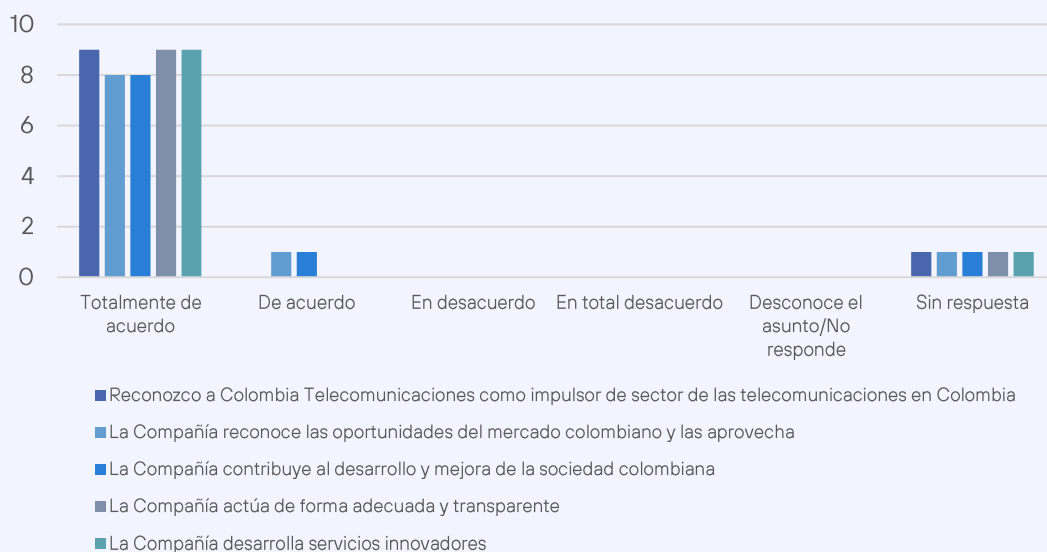
9.6.2. Participación individual como miembro de la Junta Directiva



9.6.3. Desempeño y participación de la administración en las reuniones de Junta Directiva



9.6.4. Sobre la Compañía



En el Anexo No. 1 del presente informe se incluye la tabla de resultados remitida por la Revisoría Fiscal a la Secretaría General.

10. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría dio soporte a la gestión de la Junta Directiva en el marco de sus funciones. En este sentido, supervisó el cumplimiento del Plan de Auditoría aprobado por la Junta Directiva en la sesión No. 148 del 17 de febrero de 2022, el cual tuvo en cuenta los riesgos del negocio y la evaluación de la totalidad de las áreas de la Compañía.

Adicionalmente, este órgano se encargó de cuidar que la preparación, presentación y revelación de los estados financieros se realizara conforme a lo dispuesto en la Ley, antes de ser presentados a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 de los Estatutos Sociales, el Comité de Auditoría sesionó en 6 ocasiones durante el año 2022.

11. Entes de Control Externos



Por la naturaleza jurídica de Colombia Telecomunicaciones y los servicios que presta, está sometida a la regulación y disposiciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, la Agencia Nacional del Espectro (ANE) y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



A partir de la inscripción de la Compañía en el Registro Nacional de Valores y Emisores -RNVE-, la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC-, ejerce control exclusivo sobre la Compañía, de conformidad con la Circular Conjunta No. 044 de 2015, emitida por la Superintendencia de Sociedades y la SFC, la cual establece que las sociedades pertenecientes al sector de tecnologías de la información y las telecomunicaciones que a su vez sean emisores de valores, no se encuentran sometidas a la inspección y vigilancia integral de otra entidad del Estado sino de la SFC.



En materia de protección al consumidor y competencia, la Compañía está sujeta al control de la Superintendencia de Industria y Comercio.



Desde que adoptó la calidad de Sociedad de Beneficio de Interés Colectivo -BIC-, la Superintendencia de Sociedades ejerce supervisión sobre la Compañía en este aspecto.



En consideración a la participación pública dentro del capital accionario, la Contraloría General de la República ejerce control fiscal sobre Colombia Telecomunicaciones.

12. Conclusiones Generales

De acuerdo con la evaluación realizada en el presente informe, se evidencia que Colombia Telecomunicaciones dio cumplimiento a las prácticas de buen gobierno definidas en el Código de Buen Gobierno Corporativo.

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2023.

Martha Elena Ruíz Díaz-Granados
Secretaria General

Anexo 1
Resultados de autoevaluación de los Miembros de Junta Directiva

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	En total desacuerdo	Desconoce el asunto/No responde	Sin respuesta*	Total
1. La Junta, a través de la administración de la Compañía, asegura el buen desempeño operacional	7	2				1	10
2. Los miembros de la Junta Directiva son autónomos al tratar los asuntos de la compañía	8	1				1	10
3. La Junta se enfoca en actividades que ayudarán a la compañía a maximizar el valor de los accionistas	8	1				1	10
4. La Junta define planes de acción con tiempos específicos para la implementación de sus recomendaciones y monitoreo de avances	7	2				1	10
5. Tengo conocimiento adecuado de los negocios de la compañía	7	2				1	10
6. Invierto el tiempo necesario en el estudio previo y posterior de la información suministrada, con el fin de tomar decisiones fundamentadas	7	2				1	10
7. Participo y apporto en las discusiones durante y por fuera de las reuniones de la Junta	7	2				1	10
8. Cuento con la información adecuada para el ejercicio de mis funciones	7	2				1	10
9. Asisto cumplidamente a las reuniones	6	3				1	10
10. La presencia de la administración en las reuniones enriquece los análisis y la toma de decisiones	8	1				1	10
11. La administración trata los temas con la exhaustividad, profundidad y conocimiento requerido	8	1				1	10
12. La administración interviene de manera pertinente y con aportes para el desarrollo de los temas	8	1				1	10
13. Reconozco a Colombia Telecomunicaciones como impulsor de sector de las telecomunicaciones en Colombia	9					1	10
14. La compañía reconoce las oportunidades del mercado colombiano y las aprovecha	8	1				1	10
15. La compañía contribuye al desarrollo y mejora de la sociedad colombiana	8	1				1	10
16. La compañía actúa de forma adecuada y transparente	9					1	10
17. La compañía desarrolla servicios innovadores	9					1	10



Telefónica